

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 473/2019

VISTO

El expediente n° 6-930-19; la presentación de Miguel E. Galindo en su carácter de presidente de la empresa GALAGRO S.A. fecha 19/12/2019; y

CONSIDERANDO

Que por resolución n° 365/2019 de fecha 23/10/2019 y resolución n° 414/2019 del 26/11/2019 se aprobó el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre el Consejo Asesor de la Magistratura y GALAGRO SA. en el que se estableció en su Cláusula Primera: *“El CAM desocupará el inmueble mencionado y restituirá la tenencia del inmueble, libre de ocupantes y/o cosas con todas las mejoras existentes en perfecto estado de uso, aseo y conservación. Dicha entrega deberá ser realizada por el CAM el día 31/12/2.019. (...) Las partes convienen la posibilidad de prorrogar el alquiler por los meses de enero, febrero y marzo de 2.020”*

Que los instrumentos mencionados fueron aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo n° 5121 del 22/11/2019.

Por presentación de fecha 19/12/2019 el propietario del inmueble Miguel Galindo solicita que *“en virtud de lo dispuesto por el convenio de reconocimiento de deuda suscripto (...) en fecha 29/11/2019, y atento a que hasta el presente no se me comunicó sobre la restitución del inmueble objeto de dicho acuerdo, entiendo que se va a hacer uso de la prórroga dispuesta (...) por lo que vengo a solicitar se me abonen los alquileres correspondientes a octubre, noviembre y diciembre del corriente año”*.

Este consejo entiende pertinente aprobar la adenda al Convenio de Reconocimiento de Deuda que se anexa a la presente y forma parte integrante de la misma por el cual se abonen los meses de octubre noviembre y diciembre de 2019 en los que el CAM continuó con el uso y goce del inmueble y se haga uso de la posibilidad de prórroga prevista en la Cláusula Primera del Convenio de reconocimiento de deuda de fecha 29/11/2019.

Que la adenda al convenio de reconocimiento de deuda que se anexa y forma parte integrante del presente cumple con los recaudos técnicos y legales exigidos por la normativa aplicable y debe ser aprobado por acto administrativo idóneo que reconozca y afronte la deuda de alquileres desde el 1/10/2019 hasta el 31/12/2019.

Resulta menester señalar que el precio de la locación se ajusta a lo estimado por la Comisión de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia.

Que el área contable ha informado que se cuenta con los créditos presupuestarios pertinentes para afrontar el pago de los alquileres emergentes del contrato de locación.

Obra en el expediente el Certificado de Cumplimiento Fiscal de GALAGRO S.A. y Acta de Directorio.

Habiendo dictaminado Asesoría Letrada del CAM corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la adenda al Convenio de Reconocimiento de Deuda, se autorice a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul a suscribirla y disponga abonar a GALAGRO SA, en concepto de alquileres vencidos, los meses de octubre, noviembre y diciembre la suma de pesos \$113.684 mensuales y un total de \$341.052.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

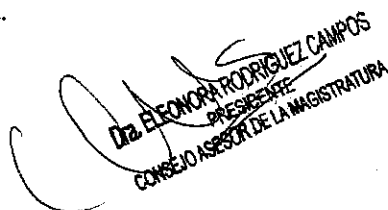
Artículo 1°: APROBAR la adenda al Convenio de Reconocimiento de Deuda que se anexa y forma parte integrante del presente y **AUTORIZAR** a la Secretaria, Dra. María Sofía Nacul, a suscribirla.

Artículo 2°: DISPONER el pago a GALAGRO SA, en concepto de alquileres vencidos por los meses de octubre, noviembre y diciembre la suma de pesos ciento trece mil seiscientos ochenta y cuatro (\$113.684) mensuales y un total de pesos trescientos cuarenta y un mil cincuenta y dos (\$341.052).

Artículo 3°: IMPUTAR la presente erogación a Excedentes Financieros según Acordada n° 124/19 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5°: De forma.


Dra. LEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


ANTE MI DOY FE Dr. Fabricio Falucco
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ADENDA AL CONVENIO RECONOCIMIENTO DE DEUDA

En San Miguel de Tucumán, a los días del mes de diciembre de 2019 entre GALAGRO S.A., CUIT 30-70951278-8, con domicilio especial a los efectos contractuales en calle Virgen de la Merced n°639 de esta ciudad capital, por una parte; y el Consejo Asesor de la Magistratura, con domicilio en calle 9 de Julio n° 541 de esta ciudad, representado en este acto por su Secretaria, Dra. María Soffa Nacul, DNI n° 24.300.875 por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes Cláusulas y Manifestaciones.-----

MANIFESTACIONES:-----

a) El Consejo Asesor de la Magistratura reconoce y acepta que a la fecha de suscripción del presente instrumento, el plazo locativo del inmueble de calle 9 de Julio n° 541 de esta ciudad venció el 31/03/17, sin embargo dicha institución aún se encuentra en uso y goce, detentando la tenencia del inmueble.-----

b) Que mediante resolución n° 365/2019 de fecha 23/10/2019 y resolución n° 414/2019 del 26/11/2019 (aprobados por el Honorable Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo n° 5121 del 22/11/2019) se firmó el Convenio de Reconocimiento de Deuda entre el Consejo Asesor de la Magistratura y GALAGRO SA por el que se abonó al propietario del inmueble la suma de pesos dos millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro (\$2.387.364) en concepto de alquileres adeudados por el plazo de veintiún (21) meses de enero de 2018 a septiembre de 2019.-----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA: Las partes acuerdan hacer uso de la posibilidad de prórroga prevista en la Cláusula Primera del Convenio de Reconocimiento de Deuda antes referenciado por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, enero, febrero y marzo de 2020.-----

SEGUNDA: Las partes reconocen que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 el Consejo Asesor de la Magistratura continuó en el uso y goce de la cosa y en consecuencia se adeuda por tal motivo alquileres correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.-----

TERCERA: Se conviene el pago de la suma de Pesos ciento trece mil seiscientos ochenta y cuatro en concepto \$113.684 en concepto de alquiler por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 lo que asciende a un total de trescientos cuarenta y un mil cincuenta y dos pesos \$341.052.-----

En la fecha y lugar indicados, se firman dos ejemplares del mismo tenor a un solo efecto.-


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA